

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº 305/2010	Ejercicio: 2010
-----------------------------------	--------------------	------------------------

Clase: SIN CLASE

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: Nº 425/2010/EDUC.AR/CANAL ENCUESTRO

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA SEDE DE CANAL ENCUESTRO SUCRE 865 CABA, POR EL TERMINO DE 12 MESES.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Coordinación de Compras y Contrataciones , Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 16/07/10 a las 11:30hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES

1. Se requiere la provisión de los trabajos detallados en el Anexo II “**ESPECIFICACIONES TECNICAS**”.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina o en word sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente y que en su defecto se podrá bajar de la página web de Educ.ar S.E. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.
- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
 - *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
 - *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
 - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
 - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
 - Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
 - *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

VI. Garantías:

- a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.
- b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de cumplimiento de contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes.
- c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- d. **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** Será del orden de (10%) diez por ciento por del monto total adjudicado y mediante cualquiera de los medios estipulados en el acápite anterior.

VII. Adjudicación: La presente Contratación se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

VIII. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes y adjudicatarios.

IX. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

X. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a En caso que el Proveedor no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

XI. Certificación de los trabajos: La Certificación del servicio brindado por la empresa adjudicataria será emitido por el área de Arquitectura de Educ.ar S.E., previo al pago de las facturas.

XII. Certificación de los trabajos. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:

- b) La certificación de los trabajos será en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Legales Particulares y especificaciones técnicas.
- c) El pago del precio pactado por la ejecución de los servicios se efectuará dentro de los diez (10) días contados a partir de la certificación de los servicios y de la factura en la sede de Montevideo 1012 Piso 2 D C.A.B.A, Gerencia de Administración.
- d) Las facturas serán entregadas en Montevideo 1012 2 piso D, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la certificación de los trabajos realizada el área de Arquitectura de Educ.ar S.E, quien verificará la correcta prestación del Servicio en el tiempo y la forma solicitada.
- e) La factura así conformada será abonada a los 10 (diez) días máximo de su efectiva verificación respecto del objeto de la presente contratación.
- f) Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.

XIII. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

XIV. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**EXPEDIENTE 425/2010-EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO –
CD Nº 305/2010**

ANEXO I : PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

REGLON UNICO	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Servicio de Mantenimiento de equipos de aire acondicionado de acuerdo a especificaciones técnicas.	meses	12		

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....)-

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio de mantenimiento por el término de (12) doce meses, comprende la atención de los equipos que se detallan a continuación:

1/ Un (1) equipo Central York con (2) dos compresores, caldera humotubular de 160000 calorías y unidades terminales fancoil

2/ Seis (6) equipos splits 3.000 f/c marca Electra.

1. LUGAR DE TRABAJO

Las tareas del servicio de mantenimiento indicado se desarrollarán en el edificio de Sucre 865 CABA.

Educ.ar SE. podrá solicitar, por escrito, trabajos extraordinarios en equipamientos, los cuales se realizarán conforme lo indicado en estas Condiciones Técnicas Particulares.

2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

Se realizarán los trabajos necesarios y mencionados en el presente para atender el correcto funcionamiento de los sistemas de refrigeración, en el edificio denominados Sucre 865 CABA, por medio del servicio de mantenimiento preventivo

La prestación comprende la realización de trabajos de mantenimiento (preservación y conservación).

3. COBERTURA DE LOS TRABAJOS

3.1. Para implementar la prestación el adjudicatario dispondrá en forma permanente de operarios especializados técnicos matriculados y ayudantes para realizar las tareas ofrecidas en el presente pliego.

Se deberá realizar la oferta de 1 técnico matriculado y un ayudante.

Los trabajos serán efectuados por dichos operarios y/o técnicos, provistos de equipamiento total, de herramientas adecuadas para poder realizar los trabajos mencionados con eficacia y poder resolver los problemas que pudieran surgir en el menor tiempo posible.

3.2. Los trabajos de mantenimiento preventivo, se programarán con anticipación de 48 horas coordinados con los responsables del edificio que corresponda, informando de esta situación vía mail, a fin de lograr los ingresos correspondientes a los sitios.

Los trabajos se realizarán en un horario normal de trabajo de lunes a sábados, considerando que los horarios de desempeño de las mismas son **de 07 a 18 hs.**, de lunes a viernes; y los días sábados de 08 a 16 hs.

Cuando sea necesario realizar trabajos los días sábados se planificará previamente las tareas con el encargado del edificio a efectos de obtener permisos y autorizaciones de ingreso correspondientes.

3.3. En caso de ser necesario realizar una reparación la misma será informada por escrito y se presupuestará en forma separada al presupuesto original de mantenimiento de la presente contratación, quedando a resolución de Educ.ar S.E.

SEGURIDAD E IDENTIFICACION

Todo el personal que desempeñe tareas en nuestro edificio deberá estar bajo las normas de seguridad establecidas por ley con su correspondiente ART y seguros complementarios que deberán presentar cada vez que ingresen al edificio para prestar el servicio sin excepción.

Los mismos deberán contar tanto con capacitación específica de la actividad como aquella general en referencia a seguridad e higiene, normas de éticas e inducción acerca del cliente.

Además de estar equipados con los elementos de seguridad y protección personal obligatorios, y con su ropa de trabajo debidamente identificada. Todo esto con el asesoramiento de profesionales especialistas en Seguridad e Higiene Industrial.

INGENIERIA

La empresa proveedora del servicio deberá llevar un registro de la información técnica y modificaciones efectuadas la que estará a disposición del mismo cuando así la solicite.

4. REPRESENTANTE TÉCNICO

La empresa adjudicataria, pondrá a disposición un representante técnico profesional de primera categoría especializado en las tareas encomendadas. Idóneo en termomecánica y responsable legal de la empresa.

5. TRABAJOS URGENTES

Se tomaran como trabajos urgentes según nuestra solicitud, los trabajos dirigidos a atender eventualidades que pongan en peligro a las personas, bienes ó equipos pertenecientes a éste, que impidan el normal desarrollo de las tareas del edificio o que afecten en forma directa o indirecta los servicios esenciales. Dichos trabajos podrán ser requeridos al contratista a fin de ser presupuestados.

6. TRABAJOS DE PRESERVACIÓN

Se realizar todas las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para mantener en óptimo estado de funcionamiento, los equipos del edificio indicado en el punto 1), que incluyen las siguientes especialidades:

LISTADO DE TAREAS DE MANTENIMIENTO

VISITA MENSUAL POR EL TERMINO DE 12 MESES

Funcionamiento del aire acondicionado y unidades fancoil

Control del funcionamiento de la unidad.

Provisión y cambio de filtros descartables para aire, o limpieza de los mismos en caso de ser lavables.

Control y Lubricación de motores y ventiladores.

Control de tensado de correas en ventiladores.

Control de presiones de trabajo en circuito de gas refrigerante y sus seguridades.

Medición de consumos eléctricos y verificación del funcionamiento de los aparatos de maniobra eléctricos.

Verificación del funcionamiento general de los equipos.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Limpieza de las placas electrónicas.
Limpieza de bandejas y desagües de condensado.

Control de estado de rodamientos de ventiladores.
1 (un) hidrolavado anual completo de las unidades.

Funcionamiento de la caldera:

Verificación de bombas de agua y cambio de empaquetadura, (no se incluye el cambio de sellos mecánicos)
Control y limpieza del conducto de evacuación de gases, control de anhídrido disipado y densidad de humo.
Control de ruidos que denoten sobrepresión en cojinetes.
Control de ruidos por juntas antivibratorias
Encendido del quemador, regulación de entrada de aire
Verificación funcionamiento de manómetro, purgado de indicadores de nivel y respuesta de válvulas de seguridad
Corte eléctrico para comprobar si corta paso de combustible y activación del relay.
Funcionamiento de célula fotoeléctrica, comprobación de corte de llama.

Para los (6) seis equipos split f/c electra:

Se requiere un esquema de mantenimiento, limpieza y control de carga de gas, limpieza de filtros, control de radiadores internos y externos y ventiladores, rango de TCº, control de desagües y control de consumo de motor. Hidrolavado completo de las unidades dentro del año de la contratación.

ALCANCES DEL SISTEMA DE ABONO

La atención incluye las visitas que sean necesarias para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo mencionados, y además se atenderán los reclamos de funcionamiento dentro del abono sin cargo hasta la cantidad de **5 (pedidos)** las que excedan este número podrán generar un adicional por visitas que se facturará aparte del abono mensual.

INFORME MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Tal como se menciona en el ítem anterior se registrará en nuestro informe de service las tareas realizadas, y se indicará si se debieron reemplazar elementos o componentes y dejará establecido la cantidad de horas empleadas y el horario de las mismas.

VISITA A OBRA: La misma podrá realizarse en Sucre 865 CABA, hasta 24 horas antes del acto de apertura y cuyo certificado será extendido en la Coordinación de Compras y Contrataciones Montevideo 1012 2º piso D, y cuyo certificado deberá ser presentado junto con la oferta.

PLAZO DE ENTREGA/EJECUCION:

Será de 12 meses a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.